

“Por tenencia ilícita de 21,400 grs. de hachís contenidos en el interior de un paquete de tabaco “Kamel”, manifestando el denunciado que era para su propio consumo.

Los hechos ocurrieron el pasado día 24 de septiembre de 1.994, cuando los agentes de la autoridad procedieron a identificar al conductor del vehículo, Dyanne 6 , VI-2771, estacionado en el Pº de la Constitución de Arnedo, por haberles infundido sospechas.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 ptas., art. 28.1.a) de la misma norma.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de Diciembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (14.825)*  
III.B.1705

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D.FRANCISCO J. DOMINGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en ARNEDO, Avda. Benidorm, 5-2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 756/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el Pub “CALLEJON”, de su titularidad, el pasado día 1 de Octubre de 1.994, a las 3,40 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, con 36 personas en su interior efectuando consumiciones, la música conectada, luces interiores y exteriores encendidas y la puerta abierta.

Con fechas 17-9-94 y 24-9-94 se le incoaron sendos expedientes, por infracción leve, al haberse excedido en el horario de cierre del citado establecimiento.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 23.ñ) en relación con el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa desde 50.001 hasta 5.000.000 de ptas. y/o clausura del establecimiento por un periodo de hasta 6 meses, art. 28.1.a) y e) de la citada Ley Orgánica.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de Diciembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (14.826)*  
III.B.1706

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. CLASICO RAFA con último domicilio conocido en LOGROÑO, Casas Militares abandonadas, esquina Madre de Dios con Doce Ligero se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 742/94 que literalmente dice:

“Por tenencia ilícita de 4,5 gramos de hachís, que tenía escondidos en el cuello de la cazadora, y que le fueron intervenidos el pasado día 15 de octubre de 1.994, en la c/ Muro de Cervantes, nº 2, de Logroño, por agentes de la Comisaría de Policía.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa desde 50.001 a 5.000.000 de Ptas., art. 28.1.a) de la misma Norma.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 16 de Diciembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de Actas A05*  
(14.828) III.B.1708

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Ana Mª Sarobe Mitxelena, DNI: 72646130, sito en C/ Juan Heredero 8 de Alfaro.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 21 de noviembre de 1994, se

practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 20-7-94, nº referencia 0006838-0.

**DATOS FUNDAMENTALES**

1. Sujeto Pasivo: Ana Mª Sarobe Mitxelena  
Domicilio: C/ Juan Heredero 8 Alfaro  
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas, ej. 1991.  
Deuda Tributaria: 11.215.735 ptas.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 12 de diciembre de 1994.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

*Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas A05*  
(14.829) III.B.1709

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Martín Karrera Aguirrebarrena, DNI 15.127.206, sito en C/ Juan Heredero 8 de Alfaro.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 1 de noviembre de 1.994, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 20-7-94, nº referencia 0006837-1.

**DATOS FUNDAMENTALES**

1. Sujeto Pasivo: Martín Karrera Aguirrebarrena  
Domicilio: C/ Juan Heredero 8 Alfaro  
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas, ej. 1991.  
Deuda Tributaria: 11.215.735 ptas.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 12 de diciembre de 1994.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

*Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas A02*  
(14.830) III.B.1710

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Benito Herreros Villoslada, DNI 16.462.391.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 9 de noviembre de 1.994, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 1 Junio 1994, nº referencia 0133780-5.

**DATOS FUNDAMENTALES**

1. Sujeto Pasivo: Benito Herreros Villoslada